Año de 1953 Miércoles 11 de Febrero Núm. 18

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

591

Delegación de Hacienda de Segovia

TESORERIA

Se pone en conocimiento de las autoridades y contribuyentes correspondientes a la Zona de Santa María de Nieva, que por el Recaudador de dicha Zona ha sido nombrado auxiliar para la cobranza de la misma don Santos Hernangómez Cabrero, cesando en su cometido el que lo era anteriomente, don Felipe Jiménez Membrilla.

Segovia, 7 de febrero de 1953.—El Tesorero de Hacienda, *José Luis Alonso.*

552

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

CARRETERAS-REPARACION

Terminadas y recibidas las obras de bacheo de los kilómetros 17 al 45 de la carretera Comarcal 114 de Alcolea del Pinar a Aranda de Duero, y en cumplimiento a lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910, se anuncia en este BOLETÍN OFICIAL, a fin de que en el plazo de quince días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, las Alcaldías de MADERUELO, ALDEALENGUA DE SANTA MARIA, LANGUILLA y AYLLON, en cuyos términos municipales se han desarrollado los trabajos correspondientes a dichas obras, remitan a esta Jefatura certificación haciendo constar las reclamaciones que con ocasión de los referidos trabajos se hayan presentado contra el contratista de dichas obras don Teodoro Sanz Adrados, debiendo advertir que si en el expresado plazo no se recibiera la certificación que se interesa, se entenderá que no existe reclamación alguna contra dicho contratista; todo ello al objeto de la devolución de la fianza que tiene prestada.

Para la redacción de estas certificaciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en la R. O. de 9 de marzo de 1909 (*Gaceta* del 11 de abril del mismo año), la cual previene que estas certificaciones estarán en relación con los datos que resulten del Juzgado municipal.

Segovia, 7 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo.*

553

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

CARRETERAS-REPARACION

Terminadas y recibidas las obras de adoquinado del camino de acceso a la fábrica de maderas de Valsaín (Patrimonio Nacional), y en cumplimiento a lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910, se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, a fin de que en el plazo de quince días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, las Alcaldías de SAN ILDEFONSO y VALSAIN, en cuyos términos municipales se han desarrollado los trabajos correspondientes a dichas obras, remitan a esta Jefatura certificación haciendo constar las reclamaciones que con ocasión de los referidos trabajos se hayan presentado contra el contratista de dichas obras don Ramón Marcos Conde, debiendo advertir que si en el expresado plazo no se recibiera la certificación que se interesa, se entenderá que no existe reclamación alguna contra dicho contratista; todo ello al objeto de la devolución de la fianza que tiene prestada.

Para la redacción de estas certificaciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en la R. O. de 9 de marzo de 1909 (*Gaceta* del 11 de abril del mismo año), la cual previene que estas certificaciones estarán en relación con los datos que resulten del Juzgado municipal.

Segovia, 7 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo.*

554

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

CARRETERAS REPARACION

Terminadas y recibidas las obras de reconstrucción del muro de sostenimiento del kilómetro 86 H.ᵒˢ 7 y 8 de la C. 8 de San Rafael a Segovia, y en cumplimiento a lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910, se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, a fin de que en el plazo de quince días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, la Alcaldía de REVENGA, en cuyo término municipal se han desarrollado los trabajos correspondientes a dichas obras, remita a esta Jefatura certificación haciendo constar las reclamaciones que con ocasión de los referidos trabajos se hayan presentado contra el contratista de dichas obras don Ramón Marcos Conde, debiendo advertir que si en el expresado plazo no se recibiera la certificación que se interesa, se entenderá que no existe reclamación alguna contra dicho contratista; todo ello al objeto de la devolución de la fianza que tiene prestada.

Para la redacción de estas certificaciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en la R. O. de 9 de marzo de 1909 (*Gaceta* del 11 de abril del mismo año), la cual previene que estas certificaciones estarán en relación con los datos que resulten del Juzgado municipal.

Segovia, 7 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

560

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de Instrucción de esta Ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente se cita a quien se considere propietario de un carro de toldo con comedor y bisera, forrado por dentro, matrícula de Burgos, número 106, que por considerarle como sustraído, fué intervenido por la Guardia Civil de Santo Domingo de la Calzada (Logroño), el día 10 de diciembre de 1948, a María Royuela, Inarro, de 65 años, viuda, ambulante, que manifestó que lo había cambiado a un carretero de la provincia de Segovia, por otro suyo y 5.000 pesetas, cuyo trato efectuó en esta Capital, cuyo vehículo se encuentra depositado en la Alhóndiga del Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada; y se llama a cuantas personas puedan facilitar algún antecedente en relación con el supuesto hecho de la adquisición del citado vehículo o sobre su sustracción, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, haciéndose desde luego el oportuno ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal a quienes se consideren perjudicados.

Dado en Segovia a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

561

REQUISITORIA

Sanz Parra, Esteban, de 39 años, casado, practicante, hijo de Teodoro y Antonia, natural de Barcelona y vecino de Chañe, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción, número 1 de Cádiz, calle de San Francisco, número 9, para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa número 344 de 1953 y bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía.

Cádiz a veintisiete de enero de 1953.—*El Juez de Instrucción.—El Secretario.*

SUBASTAS

303

ARROYO DE CUELLAR

Subasta de charcas para el aprovechamiento de pesca.

Previo acuerdo del Ayuntamiento, el día 7 de marzo próximo y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de las charcas «Adovera», Lagartera» y «Angostillo», para el aprovechamiento de pesca, enclavadas en este término municipal, de la propiedad de este Ayuntamiento, por un período de cinco años y bajo el tipo de tasación de *cien pesetas cada anualidad,* con sujeción a los pliegos de condiciones que constan en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

La Mesa de subasta estará compuesta por el Sr. Alcalde como Presidente, del Regidor Síndico y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán sobre la mesa, en sobre cerrado, debidamente reintegradas y acompañadas del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaría el 5 por 100 del tipo de tasación de las cinco anualidades, durante la primera media hora de la señalada para la subasta.

Arroyo de Cuéllar, 2 de febrero de 1953.—El Alcalde, Miguel Pesquera.

549

Alcaldía de Valles de Fuentidueña

SUBASTA

Con sujeción a las condiciones que a continuación se expresan, se anuncia la subasta pública de construcción de una Casa de Maestra en Valles de Fuentidueña.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las once horas del primer día hábil siguiente al transcurso de un período de veinte, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ante una Mesa constituída por el Alcalde que suscribe, dos vocales y un Representante del Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Fuentidueña, si desea asistir, y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, estará de manifiesto en la oficina consistorial, durante las horas de oficina, hasta el momento de la subasta.

Si a esta primera subasta no concurrierran licitadores, se procederá a su anuncio por segunda vez con las mismas formalidades que en la primera, durante el plazo reglamentario.

La cantidad que ha de servir de tipo para la licitación es la de *cincuenta y cinco mil setecientas veintiuna pesetas y ochenta y dos céntimos*, debiendo girar las proposiciones a la baja, respecto de esta cantidad.

El adjudicatario de la subasta se compromete a admitir como materiales de obras y jornales de la misma todas aquellas aprobaciones hechas por la Corporación municipal, cuya relación valorada se une al presupuesto de las obras que se contratan, cuyo importe de ejecución material le será deducido al Contratista en el momento oportuno de certificar las correspondientes unidades de obras.

Las proposiciones se presentarán en la oficina de esta Alcaldía, durante las horas de diez a doce de todos los días hábiles que medien desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior inclusive de su celebración, en sobres cerrados y papel de la clase 6.ª (4,50 pts.), más el 5 por 100 que determina la Ley del timbre y serán redactadas con sujeción al modelo que se inserta a continuación. En el sobre se escribirá «Proposición para optar a la subasta de construcción de una Casa de Maestra en Valle de Fuentidueña (Segovia)».

A cada proposición acompañará el licitador, por separado, el resguardo que acredite haber constituído, en concepto de depósito provisional, la cantidad no inferior al 5 por 100 del presupuesto de contrata que asciende a la suma de dos mil setecientas ochenta y seis pesetas diez céntimos, juntamente con los justificantes de estar al corriente en el pago de la contribución correspondiente y Seguros Sociales.

La fianza será la del 10 por 100 de la cantidad en que se le hiciera la adjudicación. Ambas fianzas podrán depositarse en la Casa de este Ayuntamiento o la General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales.

El otorgamiento de la escritura pública del contrato, anuncios de subasta, reintegro del expediente, Derechos Reales, y en general todos los gastos que se originen con motivo de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se decidirá por pujas a la llana durante quince minutos. Para concurrir a esta subasta en representación de otra persona, será preciso poder notarial bastanteado por cualquiera de los letrados con ejercicio en Cuéllar o Segovia.

Modelo de proposición

D. ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., debidamente enterado del proyecto y pliegos de condiciones para hacer una Casa de Maestra en Valles de Fuentidueña, según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se compromete a esa obligación en la cantidad de ... pesetas (en letra), con entera sujeción a los planos, memoria, presupuesto, pliegos de condiciones e instrucciones del arquitecto Director.

Fecha y firma del licitador.

Valles de Fuentidueña 5 de febrero de 1953.—El Alcalde, *Pedro Sanz.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

453

VILLACASTIN

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto municipal ordinario que ha de regir durante 1953, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días, para que puedan formularse las reclamaciones que estimen oportunas, según determinan los artículos 656 y 657 de la Ley de Régimen Local.

Villacastín, 31 de enero de 1953.—El Alcalde, Mariano González.

Anuncios de rectificaciones Padronales

456

CANTALEJO

Confeccionada la rectificación del Padrón municipal de habitantes referida a 31 de diciembre de 1952, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante todo el mes de febrero próximo, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinada por quien lo desee y presentar contra la misma las reclamaciones que sobre inclusión o exclusión considere oportunas.

Cantalejo, 30 de enero de 1953.—El Alcalde, César-Luis Fresneda.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

ALDEALENGUA DE St.ª MARIA.
ALDEONSANCHO.
CONDADO DE CASTILNOVO.
CORRAL DE AYLLON.
FUENTEMIZARRA.
FUENTEPELAYO.
JEMENUÑO.
LANGUILLA.
NARROS DE CUELLAR.
ORTIGOSA DE PESTAÑO.
PALAZUELOS DE ERESMA.
PUEBLA DE PEDRAZA.
SALDAÑA DE AYLLON.
SAN CRISTOBAL DE CUELLAR.
RAPARIEGOS.
TOLOCIRIO.
TRESCASAS.
TORRECABALLEROS.
VALDEVACAS DE MONTEJO.
VILLAVERDE DE MONTEJO.

558

BERCIMUEL

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 773 de la Ley de Régimen Local, y número 2 de la Regla 81 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1952, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1952, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse los reparos y observaciones a que haya lugar.

Bercimuel a 5 de febrero de 1953. El Alcalde, Agustín Montero.

Anuncios sobre la Tasa de Rodaje

470

ADRADA DE PIRON

Confeccionado el Padrón de contribuyentes de este término municipal por Tasa de Rodaje establecida por la Excma. Diputación Provincial, para el año actual, queda expuesto al público, por plazo de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para oir reclamaciones pertinentes.

Adrada de Pirón a 29 de enero de 1953.—El Alcalde, Tomás Gómez.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

ADRADOS.
CABEZUELA.
CALABAZAS.
FUENTEPELAYO.
JEMENUÑO.
LAGUNA DE CONTRERAS.
LOS HUERTOS.
MONTEJO DE AREVALO.
PUEBLA DE PEDRAZA.
SAMBOAL.
RAPARIEGOS.
TOLOCIRIO.
VALDEVACAS DE MONTEJO.
VILLAVERDE DE MONTEJO.

543

TORRECABALLEROS

Habiendo sido alistado por este Ayuntamiento, como mozo perteneciente al Reemplazo de 1953, Alfonso Grande Lucas, hijo de Ceferino y Paula, que nació en este término municipal el día 23 de enero de 1952, cuyo paradero se ignora, por medio del presente se cita a dicho mozo para que asista a los actos de rectificación y cierre definitivo y al de declaración y clasificación de soldados que tendrán lugar, respectivamente, los días 25 de enero y 8 y 15 del mes de febrero en este Ayuntamiento, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo.

Torrecaballeros a 23 de enero de 1953.—El Alcalde, P. Ontoria.

544

EUENTESOTO

EDICTO

Hallándose incluído en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del año actual, el Mozo Isaías Parra Blanco, que nació en esta localidad el día 16 de febrero de 1932, hijo de Tomás y Julia, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Casa Consistorial el próximo día 15 del actual y hora de las doce de la mañana, en que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados, advirtiendo a dicho mozo, padres o representantes, que de no hacerlo será declarado prófugo.

Fuentesoto, 3 de febrero de 1953. El Alcalde, Bernardo de Blas.

524

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

Aprobado por la Junta Examinadora de esta Comunidad el Presupuesto ordinario que ha de regir en el actual ejercicio económico de 1953, queda expuesto al público en la Secretaría de la misma, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones, según previene la Ley de Régimen Local.

Comunidad de Fuentidueña, 31 de enero de 1953.—*El Presidente.*

502

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Hontanares de Eresma

EDICTO

Por el presente se convoca a todos los miembros de la Hermandad a Asamblea Plenaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la misma a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, del día 15 de febrero próximo, a fin de someterse a aprobación el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio económico del año 1953, que, aprobado por el Cabildo Sindical, se encuentra a disposición de los encuadrados en la Secretaría de esta Hermandad.

Hontanares de Eresma, 29 de enero de 1953. El Jefe de la Hermandad, *Rafael de Pablos.*

508

Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza

Aprobado por la Junta Administrativa de esta Comunidad el proyecto de Presupuesto ordinario formado para el año de 1953, se expone al público en la Secretaría de la misma, por un plazo de quince días hábiles, con los documentos inherentes al mismo, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por quienes lo deseen y presentar las reclamaciones que consideren justas, a contar desde el siguiente al que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Pedraza a 3 de febrero de 1953.—*El Presidente.*

509

Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza

Aprobado por la Junta Administrativa de esta Comunidad un suplemento de crédito sin transferencia en el Presupuesto ordinario de 1952, cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público dicho documento por un plazo de quince días, en Secretaría de esta Comunidad, para los efectos de reclamaciones.

Pedraza a 3 de febrero de 1953.—*El Presidente.*

485

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valdevacas y Guijar

ANUNCIO

Se convoca a Asamblea Plenaria a todos los encuadrados en esta Hermandad, para el día 20 del corriente y hora de las once en primera convocatoria y a las doce en segunda, a fin de someter a su aprobación el Presupuesto de Ingresos y Gastos del año actual, cuyo acto tendrá lugar en el Salón de Ayuntamiento.

Valdevacas y Guijar, 2 de febrero de 1953 — El Jefe de Hermandad, *Domingo Contreras.*

487

Hermandad de Labradores de Anaya

ANUNCIO

Se convoca Asamblea Plenaria, en el Salón del Ayuntamiento, para el día 16 del próximo mes de febrero, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, a fin de aprobar el Presupuesto formado para el ejercicio de 1953.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Anaya a 31 de enero de 1953. El Jefe de la Hermandad, *Juventino Ayuso.*

545

Hermandad Sindical de Carrascal del Río

Se convoca a Asamblea Plenaria a los encuadrados en esta Hermandad, para el día 16 de febrero actual, a las doce horas en primera convocatoria y a las trece en segunda, a fin de someter a su aprobación los Presupuestos de Ingresos y Gastos del año actual y cuentas del ejercicio anterior.

Carrascal del Río a 1.° de febrero de 1953.—El Presidente, *Santiago Alonso.*

550

Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Valleruela de Pedraza

Se pone en conocimiento de todos los socios de esta Hermandad, que el día 15 de febrero próximo se celebrará Asamblea plenaria, en primera convocatoria a las diez horas y en segunda a las diez y media, con el fin de examinar y aprobar, en su caso, el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la misma, formado para el ejercicio actual de 1953.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Valleruela de Pedraza, 23 de enero de 1953.—El Jefe de la Hermandad, *Primitivo Enebral.*

IMPRENTA PROVINCIAL